

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

HACE CONSTAR:

Que **JUAN JOSE MOLINA FERNANDEZ** identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 70141517, presentó ante esta entidad solicitud de expedición de MATRICULA PROFESIONAL para **INGENIERIA DE SISTEMAS** mediante radicado EXP-1401-00018610-2025 - 12406064 de 09/12/2025

La documentación presentada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, se encuentra en proceso de verificación y validación.

Esta constancia **NO** reemplaza el registro de MATRICULA PROFESIONAL o el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios exigidos legalmente. Y de ninguna manera autoriza el ejercicio de la profesión.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, informa que permitir, tolerar o facilitar el ejercicio de la ingeniería, sin el cumplimiento de los requisitos legales, constituye falta disciplinaria del servidor público, o un comportamiento contrario a la convivencia por desarrollar una actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente (Ley 1801 de 2016, Artículo 92, numeral 16).

Se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA- REGIONAL CUNDINAMARCA SECCIÓN C

Calle 93 # 11A-28, Ofic. 404. Bogotá D.C.– BOGOTÁ D.C.

Teléfonos: 018000 116590 - 3220191 - 3220102 - PBX: 018000 116590

- 3220191 - 3220102

e-mail: contactenos@copnia.gov.co-www.copnia.gov.co